



ORDENANZA N° 12951

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

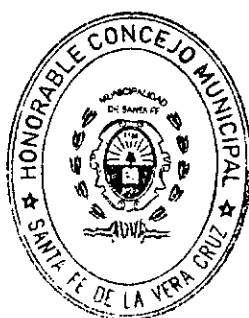
Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar el plazo de concesión de la adjudicación realizada mediante Ordenanza N° 12.753 para la puesta en valor y explotación del Complejo Turístico Recreativo Costanera Oeste, ubicado en Avenida Almirante Brown a la altura de 6.900, por un máximo total de treinta (30) años, prórrogas incluidas. Las obras actuales deberán culminar como máximo en diciembre de 2024. Asimismo, se autoriza a ampliar el área objeto de concesión de acuerdo al Anexo 1 que se acompaña a la presente, estableciéndose nuevas obras en el mismo y en el entorno inmediato.

Art. 2º: Rubricado los instrumentos correspondientes, se deberán remitir e informar al Honorable Concejo Municipal para su conocimiento.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de abril de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
10 ABR 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

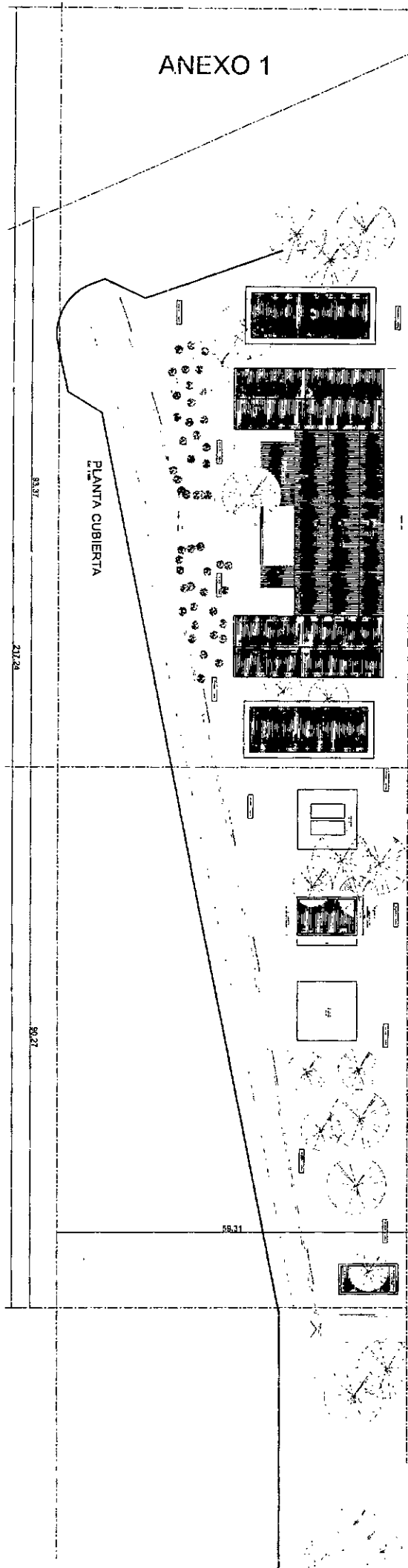
Expte. DE-0448-01915943-3(N)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Tácita

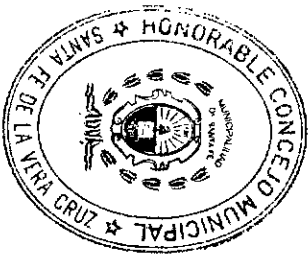
FECHA: 24-04-2024

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL

ANEXO 1



[Signature]
JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



[Signature]
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
10 ABR 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	